

## Convocatoria Becas Impulsa en el campo de trasplante 2ª edición

### Bases Legales

CHIESI ESPAÑA S.A.U, con NIF número A-08017204 y domicilio social en Plaça d'Europa 43, Planta 10, 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España) (en adelante, "CHIESI"), organiza las **Becas IMPULSO en el campo de Trasplante 2ª edición** (en adelante, las "**Becas**").

El acceso, la participación y cualesquiera cuestiones que pudieran surgir a raíz de la participación en la convocatoria de las Becas, incluido, pero no limitado a, la aceptación y entrega de las becas, se regirán por las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases Legales**").

#### 1. Propósito de las Becas

Las "Becas IMPULSO en el campo de Trasplante 2ª edición" tienen como objetivo apoyar los proyectos e iniciativas propuestos por profesionales sanitarios del campo de trasplante de órganos sólidos que puedan significar mejoras y contribuciones relevantes en el campo de trasplante, para los pacientes, para los profesionales y para el entorno.

Esta iniciativa está dirigida a promover e impulsar el desarrollo y la puesta en marcha efectiva ideas o propuestas de carácter nacional, regional o local que impacten de forma positiva en las unidades de trasplante de órgano sólido, en particular las que estén orientadas a impulsar la mejora de la calidad asistencial, la mejora de la calidad de vida de los pacientes y las mejoras en sostenibilidad.

Las "Becas IMPULSO en el campo de Trasplante 2ª edición" tienen una orientación pragmática, orientada a la acción, orientada a la aplicación práctica en el día a día de las Unidades de Trasplante de mejoras en los procedimientos, cambios en la forma de hacer o entender, con una visión amplia y ambiciosa, y no pretenden ser una fuente de financiación para proyectos de investigación científica, por lo que los estudios clínicos de cualquier tipo se consideran fuera del ámbito y objetivos generales de esta convocatoria y no serán considerados.

El comité científico será el responsable de considerar si el proyecto se clasifica/considera como estudios clínico.

Las Becas IMPULSO en el campo de Trasplante 2ª edición están dirigidas a impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a promover mejoras para los pacientes, para los profesionales y para el entorno y se establecen las siguientes categorías.

1. **Pacientes: Calidad de Vida de los Pacientes Trasplantados**
2. **Profesionales: Calidad Asistencial de las Unidades de Trasplante**
3. **Entorno: Sostenibilidad**

#### ► Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

### **Calidad de Vida de los Pacientes Trasplantados**

La posibilidad de recibir un trasplante constituye la mejor opción terapéutica para todos los pacientes que son candidatos a esta alternativa de tratamiento. El trasplante incrementa la expectativa de vida de los pacientes, tanto en términos de supervivencia de los pacientes, como de periodos de supervivencia del injerto. En este contexto cobra relevancia la calidad de la vida que experimentan los pacientes trasplantados, siendo un aspecto multifactorial y complejo que trasciende los aspectos clínicos y/o científicos propios de la actividad de los equipos trasplantadores.

Dada la importancia que las mejoras en calidad de vida pueden significar para la vivencia de los pacientes sometidos a un trasplante, se establece la categoría Calidad de Vida de los Pacientes Trasplantados de las Becas IMPULSO en Trasplante.

### **Calidad Asistencial de las Unidades de Trasplante**

La calidad asistencial es un aspecto que ha adquirido una enorme relevancia en la atención sanitaria actual en la que los pacientes cada vez son cada vez más expertos y responsables; los profesionales son más capaces y están mejor formados; y la tecnología médica disponible puede ayudar más y resultar más resolutoria. Todo ello contribuye a potenciar y desarrollar la calidad y la seguridad de la atención prestada por los servicios sanitarios. La calidad asistencial se refiere al hecho de recibir una atención eficaz, que solucione el problema de salud, de una manera respetuosa y humana y se trata de un aspecto importante a tener más en cuenta en el manejo de los pacientes trasplantados.

Dada la importancia que las mejoras de la calidad asistencial pueden significar para los pacientes sometidos a un trasplante, se establece la categoría Calidad Asistencial de las Unidades de Trasplante de las Becas IMPULSO en Trasplante.

### **Sostenibilidad**

La sostenibilidad se refiere a la utilización de los recursos disponibles que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. El concepto de sostenibilidad tiene que ver con una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza e implica promover el desarrollo económico y alcanzarlo, pero sin amenazar, ni degradar el ambiente, es decir, el impacto en el ambiente debe ser mínimo.

En el campo del trasplante es necesario superar importantes retos clínicos y asistenciales, pero no por ello puede ser ajeno a los principios generales de sostenibilidad que están cobrando cada vez más relevancia y es necesario promover e incorporar también esta perspectiva en el día a día de los profesionales y de las Unidades de Trasplante. Es por ello, que se establece la categoría Sostenibilidad de las Becas IMPULSO en el campo de Trasplante 2ª edición. En ningún caso podrá resultar becado un proyecto que no respete los valores e intereses de CHIESI, según se desprenden de la página web de CHIESI [www.chiesi.es](http://www.chiesi.es), de su código ético y de conformidad con las exigencias derivadas de la buena fe.

### **► Propósito de las Becas**

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

## 2. Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

El alcance territorial de las Becas es estatal. Pueden participar los profesionales sanitarios vinculados en el campo de trasplante y que formen parte de las Unidades de Trasplante de Órganos Sólidos de todo el territorio nacional español y aquellos profesionales sanitarios que, sin formar parte propiamente de las Unidades de Trasplante, tienen una ocupación principal relacionada con la actividad de Trasplante de Órganos Sólidos:

### Profesionales

- Especialistas en Nefrología
- Especialistas en Urología
- Especialistas en Hepatología
- Especialistas en Aparato Digestivo
- Especialistas en Cirugía Hepática
- Especialistas en Cardiología
- Especialistas en Neumología
- Especialistas en Cirugía de Tórax
- Especialistas en Farmacia Hospitalaria
- Especialistas en Farmacología Clínica
- Enfermería de Práctica Avanzada de Trasplante

### Unidades de Trasplante

- Unidades de Trasplante Cardíaco
- Unidades de Trasplante Hepático
- Unidades de Trasplante de Páncreas
- Unidades de Trasplante Pulmonar
- Unidades de Trasplante Renal

Se prohíbe la participación a las Becas a los accionistas o titulares de un interés significativo en CHIESI y en INSPIRA NETWORK así como a sus respectivos administradores, personal directivo y empleados involucrados en el desarrollo de las presentes Becas, así como a sus cónyuges, personas con las que convivan, ascendientes y descendientes de primer grado. También se prohíbe la participación a los miembros del Jurado (según este término se define más adelante), así como a sus cónyuges, personas con las que convivan, ascendientes y descendientes de primer grado.

Se contará con la colaboración de la empresa Trialance, responsable de verificar que los proyectos presentados no cuenten con los requisitos propios de un estudio.

Propósito de las Becas

### ► Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

### 3. Alcance temporal para presentarse a la Beca

#### Registro de proyectos

Los profesionales sanitarios que quieran presentarse a las Becas podrán registrar sus proyectos partir de la fecha de publicación de estas Bases Legales en [www.impulsotrasplante.com](http://www.impulsotrasplante.com) el día 19 de febrero al 26 de julio de 2024, ambos incluidos (el “**Plazo de Participación**”).

#### Selección de proyectos

El Jurado seleccionará seis proyectos finalistas por cada categoría entre el 27 de julio y el 04 de septiembre de 2024.

#### Publicación de los proyectos finalistas

Los proyectos seleccionados por el Jurado se comunicarán a sus autores por correo electrónico y se publicarán en [www.impulsotrasplante.com](http://www.impulsotrasplante.com) del 05 al 12 de septiembre de 2024.

#### Selección y publicación de proyectos ganadores

La selección de los proyectos ganadores se realizará en una reunión presencial que se celebrará el 04 de octubre de 2024. Se convocará a los seleccionados a realizar una presentación para defender sus proyectos, a partir de los cuales, el Jurado seleccionará a los tres ganadores de cada categoría.

La comunicación de los proyectos ganadores de las Becas y de sus autores se llevará a cabo por correo electrónico a los ganadores y también se publicará en [www.impulsotrasplante.com](http://www.impulsotrasplante.com)

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

► **Alcance temporal para presentarse a la Beca**

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

#### 4. Dotación económica de las Becas

Los tres proyectos ganadores por cada categoría recibirán las siguientes dotaciones económicas:

- Primer clasificado de cada categoría: **15.000 €**
- Segundo clasificado de cada categoría: **10.000 €**
- Tercer clasificado de cada categoría: **5.000 €**

Las referidas dotaciones económicas deberán destinarse íntegramente al desarrollo de los proyectos ganadores de las Becas. La dotación económica es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo, a petición del ganador de la Beca. En caso de resultar beneficiarios de la beca, la dotación económica se entregará al centro al que pertenece el profesional sanitario del proyecto ganador.

#### 5. Procedimiento para presentarse a la Beca

Sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otras condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, para presentarse a las Becas, los participantes deberán:

1. Registrarse en [www.impulsatrasplante.com](http://www.impulsatrasplante.com) y facilitar los datos indicados
2. Seleccionar la categoría a la que desean presentar su proyecto
3. Descargar la plantilla Power Point
4. Complimentar la plantilla con la información requerida sobre el proyecto, teniendo en cuenta las normas establecidas en las presentes Bases Legales.
5. Subirlas en la plataforma [www.impulsatrasplante.com](http://www.impulsatrasplante.com) desde el usuario con el que se ha registrado.

Los participantes pueden presentar proyectos diferentes en una o varias categorías, sin limitación al número de proyectos en total que puede presentar un mismo participante. Cada proyecto puede presentarse únicamente en una categoría. Los participantes deberán contar con la conformidad del Centro al que pertenece el profesional sanitario para realizar el proyecto.

#### 6. Responsabilidad

El participante responde de la veracidad de los datos aportados y de la originalidad del proyecto y de cualquier información relacionada con el mismo, proporcionada por el participante para presentarse a las Becas. Asimismo, el participante garantiza que cuenta con las autorizaciones o permisos que puedan ser necesarios para la implementación efectiva del proyecto presentado.

Sin perjuicio de cualesquiera derechos que pudieran asistir a CHIESI conforme a la normativa aplicable, CHIESI se reserva el derecho a descartar la candidatura presentada por el participante, a inhabilitar al participante para participar en nuevos concursos y becas y, en su caso, a reclamarle la devolución de la dotación económica de la beca, en caso de incumplir cualesquiera previsiones de las presentes Bases Legales.

El participante mantendrá indemne a CHIESI de cualesquiera daños y perjuicios que CHIESI pueda sufrir como resultado del incumplimiento del participante de las previsiones de las presentes Bases Legales.

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

► **Dotación económica de las Becas**

► **Procedimiento para presentarse a la Beca**

► **Responsabilidad**

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

## 7. Composición del Jurado y evaluación de proyectos

El jurado que evaluará los proyectos presentados por los participantes dentro del Plazo de Participación y que seleccionará los proyectos finalistas y ganadores estará compuesto por los siguientes miembros (conjuntamente, el "**Jurado**"):

- Presidente de la Sociedad Española de Trasplante Hepático (SETH).
- Presidente de la Sociedad Española de Trasplante (SET)
- 2 responsables del Grupo de Trabajo de Trasplante de la Sociedad Española de Nefrología (SEN)
- Un representante de la Asociación de Pacientes ALCER (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón)
- Un representante de la Asociación de Pacientes FNETH (Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos)
- Un representante de Forética
- Un representante de B-Lab
- Tres representantes de CHIESI

El Jurado evaluará los proyectos presentados por los participantes conforme a los siguientes criterios:

### **Criterios de Valoración de las propuestas para todas las categorías**

Los proyectos presentados serán valorados por cada uno de los miembros del Jurado con voz y voto de acuerdo con los criterios que se indican a continuación. La puntuación final para cada proyecto se calculará como la suma de los promedios de las valoraciones de cada miembro del Jurado en cada uno de los 5 criterios siguientes:

#### Valoración del Proyecto presentado

- Importancia de la contribución
  - » Importancia de la problemática que pretende mejorar o resolver (20 puntos)
  - » Valor para los pacientes del resultado esperado (20 puntos)
  - » Originalidad y/o innovación de la propuesta (20 puntos)
- Posibilidad de realización en la práctica clínica
  - » Viabilidad y Plan de Acción propuesto para alcanzar el objetivo (20 puntos)
  - » Replicabilidad en otras Unidades de Trasplante (20 puntos)

Los miembros del jurado votarán en una primera etapa en función de la categoría. Los representantes de las Sociedades Científicas serán los responsables de votar los proyectos de categoría "**Calidad Asistencial de las Unidades de Trasplante**", las Asociaciones de Pacientes serán los responsables de votar los proyectos de la categoría "**Calidad de Vida de los Pacientes Trasplantados**" y los miembros de B-Lab y Forética votarán los proyectos de la categoría "**Sostenibilidad**"

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

### ► Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

Los seis proyectos con mayor puntuación de cada categoría serán seleccionados como finalistas y sus autores recibirán un correo electrónico de confirmación de "proyecto seleccionado" en el que se les indicará la fecha y enlace para presentar su proyecto vía online ante el Jurado.

Estos proyectos finalistas y sus autores se publicarán en la web [www.impulsatrasplante.com](http://www.impulsatrasplante.com).

Los autores de los proyectos no finalistas recibirán un correo electrónico de "proyecto no seleccionado".

Los autores de los 18 proyectos finalistas (seis por cada categoría) deberán presentar su proyecto, de manera online, al Jurado.

El Jurado seleccionará los seis proyectos ganadores (tres por categoría). Cada miembro del Jurado votará a tres ganadores por categoría, asignando tres puntos a su primer seleccionado, dos puntos al segundo y un punto al tercero. Los tres ganadores por cada categoría serán los autores de los proyectos con mayor puntuación total, siendo el ganador el que haya recibido mayor puntuación.

Los representantes de Chiesi formarán parte del Jurado con voz, pero sin derecho de voto. Excepcionalmente, los representantes de Chiesi tendrán derecho de voto si hay empate en las puntuaciones de los proyectos presentados. El Jurado se reserva el derecho a declarar las Becas desiertas.

En cualquier caso, CHIESI, a través de su representación en el Jurado, se reserva el derecho a descartar en cualquier momento los proyectos presentados que atenten contra los valores e intereses de CHIESI, según se desprenden de la página web de CHIESI [www.chiesi.es](http://www.chiesi.es), de su código ético y de conformidad con las exigencias derivadas de la buena fe.

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

► **Composición del Jurado y evaluación de proyectos**

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

## 8. Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Una vez elegidos los proyectos ganadores, se comunicarán estos proyectos y sus autores en [www.impulsotrasplante.com](http://www.impulsotrasplante.com). CHIESI o la empresa designada por CHIESI se pondrá en contacto con los ganadores de las Becas a través de los datos de contacto que los participantes hayan proporcionado para poder presentarse a las Becas. En caso de que no sea posible contactar con algún ganador, la dotación económica se otorgará al siguiente proyecto que haya resultado clasificado en la misma categoría.

Los ganadores de las Becas tendrán un plazo máximo de 7 días hábiles para: (I) comunicar su aceptación de la Beca y su compromiso a destinarlo íntegramente al desarrollo del proyecto ganador; (II) confirmar que los datos de contacto proporcionados son veraces y están actualizados; (III) proporcionar el número de IBAN donde se deberá ingresar el dinero de la Beca; y (IV) comprometerse a respetar los valores e intereses de CHIESI, así como a no perjudicar ni poner en riesgo la actividad, la imagen y la reputación de CHIESI, tanto durante como tras la implementación de los proyectos ganadores.

Adicionalmente, los proyectos ganadores y sus autores se darán a conocer en la reunión presencial "Proyectos Becados" que se celebrará durante el mes de octubre en Madrid.

CHIESI se reserva el derecho a solicitar a los ganadores de las Becas documentación acreditativa conforme la dotación económica se ha destinado íntegramente a la implementación de los proyectos ganadores, así como cualesquiera informes que detallen el estado de implementación de los proyectos. Una vez finalizado cada uno de los proyectos ganadores, CHIESI solicitará a los ganadores de las Becas un informe o memoria final con los resultados e impacto obtenidos tras la implementación de sus proyectos.

## 9. Cesión de derechos de propiedad intelectual

Con la presentación de un proyecto, el participante cede a CHIESI y a los miembros del Jurado los derechos de uso sobre el proyecto y sobre cualquier información relacionada con el mismo, proporcionada por el participante para presentarse a las Becas, a los efectos de poder cumplir con las previsiones de las presentes Bases Legales. En particular, la cesión de derechos establecida en esta cláusula tiene el fin de permitir al jurado revisar y evaluar los proyectos presentados. En cualquier caso, los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados serán íntegramente de los participantes.

## 10. Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, CHIESI informa a los participantes de que los datos personales facilitados voluntariamente por los aspirantes a las Becas serán tratados a los exclusivos efectos de evaluar los proyectos presentados, comunicar los ganadores y gestionar la entrega de las Becas. Tales datos serán tratados en todo momento con total confidencialidad y seguridad y se conservarán mientras puedan derivarse responsabilidades de su tratamiento.

La empresa INSPIRA NETWORK GROUP, S.L.U., como encargada de dar apoyo en la gestión de las Becas, y la empresa matriz de CHIESI, Chiesi Farmaceutici, S.p.A. (Italia) pueden tener acceso a los datos facilitados, sin que por ello vayan a tratarse con finalidades distintas a las indicadas.

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

► **Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador**

► **Cesión de derechos de propiedad intelectual**

► **Tratamiento de datos personales**

Depósito de las Bases Legales

Aceptación de las Bases Legales

Legislación y fuero aplicables

Organizado por:

Puede realizar cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose por correo postal a Chiesi España, S.A.U., Plaça d'Europa 43, Planta 10, 08908, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España) o por correo electrónico a la dirección [dpo.es@chiesi.com](mailto:dpo.es@chiesi.com).

### **11. Depósito de las Bases Legales**

Las Bases Legales de las presentes Becas estarán publicadas en [www.impulsotrasplante.com](http://www.impulsotrasplante.com), así como las modificaciones, en el caso de que las hubiera. CHIESI se reserva el derecho a modificar esas Bases Legales, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, dando a las modificaciones de las Bases Legales el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales.

### **12. Aceptación de las Bases Legales**

El participante deberá aceptar de forma expresa las presentes Bases Legales para poder presentarse a las Becas.

### **13. Legislación y fuero aplicables**

Estas Becas se rigen por la legislación española. Para cualquier disputa o controversia que pudiera suscitarse en relación con la ejecución o cumplimiento de las presentes Bases Legales, las partes se someten a jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Propósito de las Becas

Alcance territorial y condiciones para presentarse a las Becas

Alcance temporal para presentarse a la Beca

Dotación económica de las Becas

Procedimiento para presentarse a la Beca

Responsabilidad

Composición del Jurado y evaluación de proyectos

Comunicación del ganador de la Beca, aceptación de la Beca y seguimiento del proyecto ganador

Cesión de derechos de propiedad intelectual

Tratamiento de datos personales

► Depósito de las Bases Legales

► Aceptación de las Bases Legales

► Legislación y fuero aplicables

Organizado por: